Bogota, 21 de noviembre de 2023

CIRCULAR INFORMATIVA

111-044

PARA: PLATAFORMA HUMANA UNADISTA

ASUNTO: Convocatoria a Inscripción de Candidatos como representantes de los servidores públicos ante el Comité de Convivencia Laboral 2023-2025

La Gerencia de Talento Humano en aras de promover relaciones laborales propicias en nuestros lugares de trabajo, se permite convocarlos a la inscripción y elección de los candidatos como representantes de los servidores públicos ante el Comité de Convivencia Laboral, con el fin de procurar por esté medio la realización de actividades de sensibilización, capacitación y vigilancia periódica para la promoción de un buen clima organizacional.

Por ello; con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1010 de 2006, resolución 2646 de 2008, resolución 652 de 2012, y la resolución 1356 de 2012 emitidas por el Ministerio de Trabajo, se expide la resolución 018616 del 15 de noviembre de 2023, la cual convoca la postulación y elección de los representantes de los servidores públicos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD ante el Comité de Convivencia Laboral 2023-2025.

Para realizar la inscripción de los candidatos se debe ingresar al portal de la Gerencia de Talento Humano http://thumano.unad.edu.co autenticarse y en el siguiente enlace realiza tú inscripción:

https://thumano.unad.edu.co/sitio/index.php/sistemas-de-informacion/543-inscripcion-candidatos-comite-convivencia-laboral-2023-2025

INSCRIPCIONES DEL 22 AL 29 DE NOVIEMBRE

Los Comités de Convivencia Laboral estarán conformados de la siguiente manera para la vigencia 2023-2025:

SEDE /COMITE	NÚMERO DE REPRESENTANTES DE LOS FUNCIONARIOS	
COMITÉ CENTRAL SEDE NACIONAL JOSE CELESTINO MUTIS	3	3
ZONA CENTRO BOYACA	2	2
ZONA AMAZONIA ORINOQUIA	2	2
ZONA OCCIDENTE	2	2
ZONA CENTRO SUR	2	2
ZONA CENTRO BOGOTA CUNDINAMARCA	2	2
ZONA SUR	2	2

ZONA CARIBE	**2**	**2**
ZONA CENTRO ORIENTE	**2**	**2**

Los candidatos ante los Comités de Convivencia Laboral deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser funcionario de carrera administrativa, en provisionalidad o docente de carrera.

2. No haber sido sancionado con ningunas de las medidas disciplinarias durante el año inmediatamente anterior a la fecha de inscripción de la candidatura

3. Que no se les haya formulado una queja de acoso laboral, o que hayan sido víctimas de acoso laboral, en los últimos seis (6) meses anteriores a su conformación

Cordial Saludo,

ALEXANDER CUESTAS MAHECHA
GERENTE DE TALENTO HUMANO